

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18952 BURGOS

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento numero 0000162/2010, por auto de 4/05/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Alzaga Suministros Industriales, S.L.L", CIF B09114117, con domicilio en Burgos, calle Alcalde Martin Cobos, 10, Pentasa, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administracion y de disposicion de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervenció n de la administracion concursal

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administraci3n concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicacion es el de un mes a contar de la ultima publicaci3n de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletin Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados q ue deseen comparecer en el procedimiento deberan hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 4 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100040047-1